

Sunchales, 19 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 1 / 2 0 1 4

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales Nros. [2271/2013](#), [2282/2013](#) y [2302/2013](#), y las Minutas de Comunicación, aprobadas por el Concejo en pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas autorizan al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo lomo de burro en diferentes sectores de la ciudad;

Que hace varios meses se han sancionado las Ordenanzas mencionadas oportunamente, por pedidos de varios vecinos de diferentes sectores de la ciudad y, el D.E.M. a la fecha, no ha cumplimentado las mismas, ni proyectado un mecanismo, para reducir los riesgos en esas zonas;

Que su concreción depende exclusivamente de la voluntad del D.E.M., habida cuenta de los mínimos costos, que supone la ejecución de las tareas definidas, por la Ordenanza;

Que la construcción de las mismas, reduciría ampliamente los peligros constantes, por el fluido del tránsito vehicular, y de esta manera se comenzaría a priorizar las necesidades básicas, que necesita la gente;

Que en la Minuta de Comunicación aprobada por el Concejo en pleno, el día martes 27 de agosto de 2013, se solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a dar inmediato cumplimiento a las Ordenanzas Municipales Nros. [2271/2013](#), [2282/2013](#) y [2302/2013](#), caso contrario informe, en un plazo no mayor a cinco días, los motivos por los cuales no se llevan adelante las acciones pertinentes, desde las áreas correspondientes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 1 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales intima al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 60 días, a contar desde la fecha de aprobación de la presente Minuta, proceda a dar cumplimiento a las Ordenanzas Nros. [2271/2013](#), [2282/2013](#) y [2302/2013](#).-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.-